



## PRONUNCIAMIENTO

# RECHAZAMOS APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE QUE VULNERA DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y PONE EN RIESGO LA AMAZONÍA

15/12/2023

Desde la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), representante de 2439 comunidades nativas, 109 federaciones y 9 organizaciones regionales, rechazamos tajantemente la aprobación por insistencia de la modificación de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que representa un grave peligro para los pueblos indígenas y promoverá la deforestación a gran escala de la Amazonía. Al respecto, manifestamos lo siguiente:

1. Condenamos la aprobación por insistencia de la modificatoria de la Ley forestal y de fauna silvestre, realizada entre gallos y medianoche, y aprovechando la crisis política y social que enfrenta el país. Esto ha sido impulsado por la junta de portavoces del Congreso de la República, que admitió sorpresivamente el debate la modificatoria a la Ley Forestal, respondiendo a los intereses de determinados grupos de poder que se verán beneficiados, vulnerando derechos colectivos de los pueblos indígenas y poniendo en riesgo la Amazonía.
2. Rechazamos el accionar vulneratorio del Congreso que aprueba proyectos de ley en contra de los pueblos indígenas. A pesar de los pronunciamientos y múltiples cartas dirigidas a los congresistas desde AIDSESP y otras organizaciones indígenas que manifestamos que esta modificatoria pone en riesgo los bosques, la diversidad biológica y sobre todo vulnera nuestros derechos colectivos como pueblos indígenas, que somos los principales defensores de la Amazonía frente al avance de actividades como la tala de madera, agricultura y minería ilegales, la invasión y el tráfico de tierras, entre otras, que serán beneficiadas con la mencionada modificatoria.
3. Exigimos que el Estado y los gobiernos regionales atiendan de manera efectiva la deuda histórica de titulación de comunidades nativas, dado que esta modificatoria alienta a nuevos procesos de invasiones en áreas supuestamente de “libre disposición del Estado” y que son áreas demandadas por los pueblos indígenas.
4. Alertamos que lo más lesivo de esta modificatoria es el cambio de uso de tierra con fines forestales y de tierras con fines de protección para fines agropecuarios, que se realizaba de manera excepcional y cumpliendo reglas técnicas. Sin embargo, ahora se podrá realizar cambios “legalmente” sin respetar criterios técnicos, haciendo impune el atentado contra los bosques, que nos protegen de los impactos de la crisis climática.
5. Señalamos la incongruencia del Estado peruano que, a nivel internacional y en espacios como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 28), asume compromisos para reducir la deforestación, pero en la práctica promueve este tipo de leyes y acciones depredatorias contra la Amazonía. La modificación de la Ley Forestal afecta de manera directa al compromiso climático del Perú en el marco del Acuerdo de París, al reducir las condiciones necesarias

para considerar la zonificación de predios que demuestren supuestamente no tener “bosques” y liberar a dichos espacios de un mecanismo que permite proteger las áreas que mantienen aún una cobertura boscosa. Está bastante documentado que los predios individuales son áreas con una alta deforestación, liberarlos de la zonificación forestal significa alentar la deforestación, que es la principal causa de emisiones de gases de efecto invernadero en el Perú.

6. Manifestamos que esta modificatoria además afectará a las áreas donde viven nuestros hermanos de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), donde se incrementarán las actividades extractivas impulsadas por mafias que buscan invadir, despojar los territorios y generar mayor deforestación, poniendo en riesgo la misma existencia de estos peruanos y peruanas altamente vulnerables.
7. Responsabilizamos al Congreso por las consecuencias que traerá esta modificatoria que incrementará las actividades extractivas depredatorias de los bosques y, con ello, las amenazas contra las vidas de los defensores y defensoras indígenas. En los últimos años, son más de 30 los líderes indígenas asesinados por defender sus territorios de actividades extractivas ilegales y también de aquellas legalizadas por este tipo de leyes.
8. Condenamos que esta aprobación se realizó sin respetar el derecho a la consulta de las medidas legislativas y violando flagrantemente y sistemáticamente el marco jurídico constitucional e internacional que amparan nuestros derechos como pueblos indígenas. A la fecha, el Congreso viene incumplimiento el artículo tratado internacional que fue ratificado por el Estado peruano.
9. Exigimos a la Defensoría del Pueblo y al Ejecutivo que, a la brevedad posible, tomen acciones legales urgentes para que la modificatoria de ley forestal sea declarada inconstitucional por violación del derecho a la consulta previa de las medidas legislativas.
10. Alertamos a nuestras bases, sociedad civil nacional e internacional que estamos frente a un Congreso deslegitimado, que solo busca complacer a los grandes intereses y no actúa para promover acciones a favor de la población. Ya hemos alertado de que esta modificatoria, así como otras iniciativas legislativas son parte de un paquete de normas en contra de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía.
11. Notificamos al Congreso que, en ejercicio a nuestros derechos a la libre determinación, autonomía y ejercicio de la justicia indígena reconocido en la Constitución Política del Perú y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, no dejaremos ingresar a nuestros territorios a ningún tercero que pretenda destruir nuestros bosques amparado en esta ley. El Estado olvida que nuestra vida y las generaciones futuras dependen de la Amazonía, por tanto, lo defenderemos frente a la imposición de leyes lesivas.

**Consejo directivo de AIDSESP.**